

# AVISO IMPORTANTE SOBRE NUEVAS RESTRICCIONES RELATIVAS AL CORONAVIRUS

27 de mayo de 2020

- 1 Desde que el Gobierno del Japón designó al reciente Coronavirus (conocido como COVID-19) como “Enfermedad Contagiosa Designada” bajo la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, ciudadanos extranjeros considerados pacientes del reciente Coronavirus se les denegará el permiso para aterrizar en Japón de conformidad con la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Dado que el Gobierno del Japón también designó al reciente Coronavirus como “Enfermedad Contagiosa que amerita Cuarentena”, en virtud de la Ley de Cuarentena del Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el reciente Coronavirus recibirían la orden de someterse a cuarentena sin excepción aunque sean titulares de visados válidos.
  
- 2 El Gobierno del Japón también decidió el 25 de mayo de 2020 que, por el momento, los incluidos en las categorías siguientes no podrán aterrizar en Japón a menos que existan circunstancias excepcionales:
  - ① Extranjeros que hayan viajado hacia algunos de los lugares listados debajo dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.

-Asia-

India, Indonesia, Singapur, Tailandia, República de Corea (Corea del Sur), China (incluyendo Hong Kong y Macao), Taiwán, Paquistán, Bangladesh, Filipinas, Brunéi, Vietnam, Malasia, Maldivas.

-Oceanía-

Australia, Nueva Zelanda.

-Norteamérica-

Estados Unidos de América, Canadá.

-Latinoamérica y el Caribe-

Argentina, Antigua y Barbuda, Uruguay, Ecuador, El Salvador, Colombia, San Cristóbal y Nieves, Chile, República Dominicana, Dominica, Panamá, Bahamas, Barbados, Brasil, Perú, Bolivia, Honduras, México.

-Medio Oriente-

Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Israel, Irán, Omán, Catar, Kuwait, Arabia Saudita,

Turquía, Bahréin.

-Europa-

Islandia, Irlanda, Azerbaiyán, Albania, Armenia, Andorra, Italia, Ucrania, Reino Unido, Estonia, Austria, Países Bajos, Kazajistán, Macedonia del Norte, Chipre, Grecia, Kirguistán, Croacia, Kosovo, San Marino, Suiza, Suecia, España, Eslovaquia, Eslovenia, Serbia, Tayikistán, República Checa, Dinamarca, Alemania, Noruega, El Vaticano, Hungría, Finlandia, Francia, Bulgaria, Bielorrusia, Bélgica, Polonia, Bosnia y Herzegovina, Portugal, Malta, Mónaco, Moldavia, Montenegro, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Rumania, Luxemburgo, Rusia.

-África-

Egipto, Cabo Verde, Ghana, Gabón, Guinea, Guinea-Bisáu, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Yibuti, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica, Mauricio, Marruecos.

- ② Extranjeros titulares del pasaporte Chino emitido por la Autoridad de la provincia de Hubei o de Zhejiang.
  - ③ Extranjeros a bordo de un barco de pasajeros que navega con el propósito de entrar en puerto japonés y conlleva el riesgo de estar afectados por el brote de la enfermedad contagiosa del Nuevo Coronavirus.
- 3 De acuerdo con los “Criterios de Emisión de Visados”, no se aceptarán las solicitudes de visados de aquellos incluidos en las categorías anteriores de prohibición para aterrizar en Japón. Los solicitantes de visado deberán completar y entregar un cuestionario (adjunto) relativo a si han viajado o viajarán a los lugares arriba mencionados dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.
- 4 Por favor, tenga en cuenta que incluso los portadores de visado válido de entrada al Japón no podrán aterrizar si están incluidos en las categorías arriba mencionadas de prohibición para aterrizar en Japón.
- 5 Cualquier declaración falsa en el cuestionario condicionará la denegación de la solicitud de visado, no siendo aceptada una nueva solicitud de visado en los siguientes 6 meses desde la denegación de la solicitud. En caso de que sea revelada la declaración falsa luego de haber sido emitido el visado, el mismo será anulado.
- 6 Cualquier declaración falsa al acceder a Japón estará sujeta a medidas punitivas incluyendo el encarcelamiento por menos de tres meses, la imposición de multas por menos de tres millones de yenes, la revocación del estatus de residente así como la deportación de Japón.

# CUESTIONARIO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

HOMBRE /  MUJER

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PASAPORTE: \_\_\_\_\_

**Por favor, responda a las siguientes preguntas marcando la casilla adecuada.**

C1: ¿Ha viajado hacia algunos de los lugares listados debajo dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón?

Sí, he viajado       No, no he viajado

C2: Después de recibir su visado, ¿Tiene planeado viajar hacia algunos de los lugares listados debajo dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón?

Si, lo tengo planeado       No, no lo tengo planeado

-Asia-

India, Indonesia, Singapur, Tailandia, República de Corea (Corea del Sur), China (incluyendo Hong Kong y Macao), Taiwán, Paquistán, Bangladesh, Filipinas, Brunéi, Vietnam, Malasia, Maldivas.

-Oceanía-

Australia, Nueva Zelanda.

-Norteamérica-

Estados Unidos de América, Canadá.

-Latinoamérica y el Caribe-

Argentina, Antigua y Barbuda, Uruguay, Ecuador, El Salvador, Colombia, San Cristóbal y Nieves, Chile, República Dominicana, Dominica, Panamá, Bahamas, Barbados, Brasil, Perú, Bolivia, Honduras, México.

-Medio Oriente-

Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Israel, Irán, Omán, Catar, Kuwait, Arabia Saudita, Turquía, Bahreín.

-Europa-

Islandia, Irlanda, Azerbaiyán, Albania, Armenia, Andorra, Italia, Ucrania, Reino Unido, Estonia, Austria, Países Bajos, Kazajistán, Macedonia del Norte, Chipre, Grecia, Kirguistán, Croacia, Kosovo, San Marino, Suiza, Suecia, España, Eslovaquia, Eslovenia,

Serbia, Tayikistán, República Checa, Dinamarca, Alemania, Noruega, El Vaticano, Hungría, Finlandia, Francia, Bulgaria, Bielorrusia, Bélgica, Polonia, Bosnia y Herzegovina, Portugal, Malta, Mónaco, Moldavia, Montenegro, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Rumania, Luxemburgo, Rusia.

-África-

Egipto, Cabo Verde, Ghana, Gabón, Guinea, Guinea-Bisáu, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe, Yibuti, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica, Mauricio, Marruecos.

FECHA:     /     /     

FIRMA: \_\_\_\_\_

- Cualquier declaración falsa en este cuestionario condicionará la denegación de la solicitud de visado, no siendo aceptada una nueva solicitud de visado en los siguientes 6 meses desde la denegación de la solicitud. En caso de que sea revelada la declaración falsa luego de haber sido emitido el visado, el mismo será anulado.
- Cualquier declaración falsa al acceder a Japón estará sujeta a medidas punitivas incluyendo el encarcelamiento por menos de tres meses, la imposición de multas por menos de tres millones de yenes, la revocación del estatus de residente así como la deportación de Japón.